

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.207 · 2006

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 12 de enero de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 26.207

Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007, cuando razones del gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).